



## AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento  
**SEC18I00BA**

Código de Expediente  
**SEC/2024/44**

Fecha y Hora  
**24/04/2024 13:02**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2W2U1N151B595A3A1CXO**

Resolución de la Alcaldía  
Número: 51/2024  
Fecha: 24/04/2024

### RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la LBRL, se procede a dictar resolución en base a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**I.-** Visto escrito presentado por la FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, NIF.- G33101460, en representación de la Escudería QUIRÓS COMPETICIÓN, CIF.- G74388488, que tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento por el que solicita autorización para la celebración de la prueba deportiva de automovilismo V SUBIDA A LA COBERTORIA, prevista para el día 26 Y 27 de abril de 2023.

**II.-** Solicitados informes a la Jefatura Provincial de Tráfico, El mismo fue emitido con resultado favorable, si bien imponiendo determinadas instrucciones.

**III.-** Visto que por los solicitantes se ha acreditado el aseguramiento de los riesgos derivados de la actividad y el resto de extremos exigidos en la normativa.

**IV.-** Visto lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que dice que la autorización corresponderá a la Administración local en el caso de carreras o pruebas deportivas que se celebren en las vías públicas y cuyo desarrollo no sobrepase los términos del concejo.

**V.-** Visto lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, y según el procedimiento de tramitación establecido en el Anexo II de la citada norma, que otorga la competencia para expedir la autorización para celebrar pruebas deportivas al ayuntamiento, cuando la prueba se desarrolle íntegramente dentro del casco urbano, con exclusión de las travesías.

#### RESUELVO

**Primero.-** Autorizar a la Escudería QUIRÓS COMPETICIÓN, CIF.- G74388488, para la celebración de la V SUBIDA A LA COBERTORIA, el día 26 y 27 de abril de 2024; siempre y cuando se cumplan las condiciones y medidas de seguridad que se indican en el ANEXO que se adjunta, y sin perjuicio de cualquier otra autorización que los organizadores hayan de obtener.

**Segundo.-** Comunicar la presente resolución a la FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, NIF.- G33101460, a la Escudería QUIRÓS COMPETICIÓN, CIF.- G74388488; Delegación del Gobierno en Asturias, para que pueda adoptar las medidas que considere oportunas en materia de seguridad pública, y a la Jefatura Provincial de Tráfico, a los efectos oportunos.

## ANEXO

### CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitudautorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico, a través del teléfono 981132116.

### PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Esta unidad no destinará ningún agente para acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores

de vigilancia y control de tráfico que pueda realizar antes de su inicio o de la celebración del mismo para garantizar un desarrollo seguro del mismo.



<b>AYTO DE QUIRÓS</b>			
Código de Documento <b>SEC18I00BA</b>	Código de Expediente <b>SEC/2024/44</b>	Fecha y Hora <b>24/04/2024 13:02</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2W2U1N151B595A3A1CXO</b>		

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto de Quirós, a 24 de abril de 2024.

EL ALCALDE



SUAREZ  
GARCIA,  
RODRIGO  
Alcalde  
24/04/2024

Fdo.

DOY FE,  
EL/LA SECRETARIA

ALVAREZ  
FERNANDEZ, JOSE  
RAMON  
Secretario

Fdo.



S/REF:  
N/REF: MM/cr  
FECHA: 23/04/2024  
ASUNTO: Informe de seguridad vial  
emitido por Jefaturas Provinciales de  
Tráfico para autorización de eventos

AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS  
General-Barzana Nº S/N Esc. Piso  
Quirós  
33117 - ASTURIAS  
FAX :

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente	20240411/001224
Denominación del evento	5ª SUBIDA A LA COBERTORIA
Organizador	QUIROS COMPETICION
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	70
Fechas de celebración	27 de abril de 2024
Provincias del recorrido	ASTURIAS
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	+34985275446
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, **la/s Jefatura/s de Tráfico de la provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento** siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

### CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/ usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por



el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico, a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OVIEDO, 23 de abril de 2024  
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS



**PRESCRIPCIONES PARTICULARES**

Esta unidad no destinará ningún agente para acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores de vigilancia y control de tráfico que pueda realizar antes de su inicio o de la celebración del mismo para garantizar un desarrollo seguro del mismo.

Código	Descripción	Cantidad
	Asistencia al participante	1



RECURSOS DEL ORGANIZADOR

3	Turismos/otros vehículos	2 guas 1 coche R
36	Personal de la organizacion habilitado como auxiliar	
3	Médicos	
6	Otro personal sanitario	
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	



**ANEXO DE RECORRIDO**

ETAPA :	5ª SUBIDA A LA COBERTORIA Regulación :
FECHA CELEBRACIÓN :	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA
	27/04/2024

SECTOR :	Mangas de prueba
----------	------------------

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
AS-230	2 - 300	8 - 970	AS-230 - De Bárzana de Quirós a Pola de Lena (ASTURIAS)	09:30/10:00	18:30/19:30	Dos sentidos de circulación	SI



**ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS**

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA

ID	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE INTERÉS	COORDENADAS	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SERVIDOR DE VIGILANCIA (TRAZA)	IP	PUERTO	PROTECCIÓN

## PERMISO DE ORGANIZACION - N° 23/2024

La FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con la autoridad deportiva que le confiere la Ley 2/94, Decreto 56/95 y el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

### QUIROS COMPETICION

para organizar la prueba denominada "5ª SUBIDA A LA COBERTORIA" que se celebrará el día 27 de ABRIL de 2024

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede una vez revisada y aprobada la documentación presentada según el Art. 7.1 de las Prescripciones Comunes, y a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora, citada anteriormente, a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con n° de póliza 49985354.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la realización de la prueba.

La Entidad Organizadora, citada anteriormente, se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento durante el desarrollo de la prueba de las normativas aplicables, tanto las contenidas en el C.D.I. como en la Reglamentación F.A.P.A., ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES, así como de la obtención de los correspondientes permisos autonómicos y municipales, de ámbito sectorial, que puedan ser necesarios para la celebración de la prueba, que acrediten la no vulneración de la legislación sectorial establecida, en virtud del trazado propuesto o de las características de la misma, exonerando a la FAPA de cualquier responsabilidad en la adecuada tramitación y obtención de los mismos

Se expide el presente en Oviedo a 25 de abril de 2024



D<sup>ª</sup> Helena García Iglesias, responsable del Departamento de Seguros de la Federación Automovilismo Principado de Asturias

**HACE CONSTAR:**

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número 49985354 contratada por la Federación Automovilismo Principado de Asturias con la Aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

- PRUEBA: "5ª SUBIDA A LA COBERTORIA"
- ORGANIZADOR: QUIROS COMPETICION
- DÍAS DE CELEBRACIÓN: 26 y 27 - ABRIL - 2024

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Federación Automovilismo Principado de Asturias, y en especial de los tiempos de comunicación (48 horas máximo) de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente certificado en Oviedo a 25 de marzo de dos mil veinticuatro.

**CERTIFICADO DE SEGURO N° 031/2024**

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, con domicilio en Madrid, C/ Rosario Pino, 14-16, de MADRID y con CIF A28109247, en su calidad de corredor de seguros

CERTIFICA:

Que la FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO tiene contratada a través de Aon Gil y Carvajal S.A. una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita con la compañía aseguradora ALLIANZ en base a lo siguiente:

**Nº DE POLIZA:** 49985354      **FECHA EFECTO:** 01/01/2024      **FECHA VENCIMIENTO** 31/12/2024

**ASEGURADO:** QUIROS COMPETICION

**NOMBRE DE LA PRUEBA:** 5ª SUBIDA A LA COBERTORIA

**LUGAR DE CELEBRACION:** QUIROS - ASTURIAS

**DURACION DE LA PRUEBA:** DEL 27/04/2024 AL 27/04/2024 (AMBOS INCLUSIVE)

**VEHICULOS PREVISTOS:** 10 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE LA PÓLIZA)

**CAPITAL ASEGURADO:** Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

**MODALIDAD:** MONTAÑA

**GARANTIA:** Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y celebración de la prueba automovilística, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza.

Y para que conste y a petición del interesado se firma el presente Certificado en Madrid, a viernes, 22 de marzo de 2024

Aon Gil y Carvajal,



*Esta certificación es solamente informativa de la existencia del seguro suscrito y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que se reseña.*

**Aon Affinity**

Rosario Pino 14-16 | 28020 Madrid

t +34 902 114 611 | f +34 913 405 876 | www.aon.es

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107.

Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio, de mediación de seguros y reaseguros privados..



**CERTIFICADO DE SEGURO N° 030/2024**

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, con domicilio en Madrid, C/ Rosario Pino, 14-16, de MADRID y con CIF A28109247, en su calidad de corredor de seguros

CERTIFICA:

Que la FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO tiene contratada a través de Aon Gil y Carvajal S.A. una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita con la compañía aseguradora ALLIANZ en base a lo siguiente:

**Nº DE POLIZA:** 49985354      **FECHA EFECTO:** 01/01/2024      **FECHA VENCIMIENTO** 31/12/2024

**ASEGURADO:** QUIROS COMPETICION

**NOMBRE DE LA PRUEBA:** 5ª SUBIDA A LA COBERTORIA

**LUGAR DE CELEBRACION:** QUIROS - ASTURIAS

**DURACION DE LA PRUEBA:** DEL 27/04/2024 AL 27/04/2024 (AMBOS INCLUSIVE)

**VEHICULOS PREVISTOS:** 5 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE LA PÓLIZA)

**CAPITAL ASEGURADO:** Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

**MODALIDAD:** MONTAÑA MONOPLAZAS

**GARANTIA:** Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y **celebración de la prueba automovilística**, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza.

Y para que conste y a petición del interesado se firma el presente Certificado en Madrid, a viernes, 22 de marzo de 2024

Aon Gil y Carvajal,



*Esta certificación es solamente informativa de la existencia del seguro suscrito y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que se reseña.*

**Aon Affinity**

Rosario Pino 14-16 | 28020 Madrid

t +34 902 114 611 | f +34 913 405 876 | www.aon.es

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107.

Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio, de mediación de seguros y reaseguros privados..





Oviedo a 25 de marzo de 2024

D. ARTURO RODRIGUEZ PUELO, con D.N.I. 09.411.792-P, en representación y como Administrador de TRANSAGECO S.L. con C.I.F: B-33588740

### **CERTIFICA**

Que el día 27 de abril de 2024 estaremos presentes prestando asistencia sanitaria con una Ambulancia Soporte Vital Avanzado con personal sanitario, una Ambulancia Soporte Vital Básico y un Vehículo de Intervención Rápida en la V Subida a la Cobertoria.

Que la organización ha puesto a disposición de esta empresa el plan de seguridad y emergencias de la prueba, donde se contemplan los recorridos y vías alternativas.

Y para que así conste donde proceda, firmo el presente en Oviedo a 25 de marzo de 2024.

TRANSAGECO, S.L.  
C.I.F. B-3358740  
Pol. Espíritu Santo, Parcela 12  
33018 - OVIEDO - ASTURIAS

Fdo. ARTURO RODRIGUEZ PUELO